

XVII Congreso de la Federación Latino Americana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología

Dra. Leonor Zapata

El XVII Congreso de la Federación Latino Americana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología (FLASOG), se realizó en el Hotel Los Tajibos, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 20 al 25 de octubre de 2002. Los principales hechos se describen a continuación en orden cronológico:

1. Taller Pre-congreso sobre derechos sexuales y reproductivos. Coordinado por el Dr. Aníbal Faundes. Asistieron como representantes de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Venezuela (SOGV) los Dr. Enrique Abache y Leonor Zapata. Las conclusiones se anexan al final de este informe.

2. Asamblea Extraordinaria FLASOG se realizó el 20 de octubre de 2002 en el Hotel Camino Real. Asistieron como delegados de la SOGV los Drs. Leonor Zapata y Enrique Abache.

Modificación de estatuto: ante la retirada de la propuesta chilena se trabaja con las modificaciones enviadas por FASGO y otras presentadas por el Dr. Rubén Darío Mora.

El Comité Ejecutivo fue ampliado con la inclusión del presidente saliente y cuatro vicepresidentes representantes de las cuatro regiones de la Federación.

Se eliminó la Secretaría Adjunta Permanente y se creó una sede administrativa situada en un país equidistante con estabilidad económica y política. Como no dio tiempo de discutir el reglamento éste será modificado por el nuevo Comité Ejecutivo

3. Ceremonia Inaugural, 20/10/02. El Dr. René Ramos Cordero, Presidente del Comité Ejecutivo FLASOG en su discurso de orden destacó aquellos miembros que han trabajado por la Federación y entre estos mencionó a los venezolanos Oscar Agüero, Itic Zighelboim y Otto Rodríguez Armas. Al terminar la ceremonia se presentó el “Grupo

Coro y Orquesta Urubichá” integrado por niños indígenas quienes interpretaron con singular maestría numerosas piezas de música clásica. Al mismo tiempo fueron proyectadas imágenes de los templos de las Misiones Jesuitas, lugares de gran interés turístico de Bolivia.

4. El 21/10/02 se hizo el lanzamiento del libro “Manejo de las complicaciones del embarazo y parto” financiado por la OPS, el cual fue modificado de acuerdo a la realidad latinoamericana siguiendo las recomendaciones de los ministerios de salud respectivos. La SOGV y otros especialistas venezolanos fueron consultados el año pasado sobre la materia. Un ejemplar está en la Biblioteca MA Sánchez Carvajal.



Figura 1. De izquierda a derecha los Drs. Otto Rodríguez Armas, Leonor Zapata y Lluís Cabero Roura.

5. Asamblea Ordinaria FLASOG, realizada el 22/10/02 en el Hotel Camino Real. Como delegados de la SOGV asistieron los Drs. Leonor Zapata, Enrique Abache y Otto Rodríguez Armas.



Figura 2. Presidio del acto solemne donde se entregaron los títulos de Doctores Honoris Causa de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Javier de Chuquisacade.

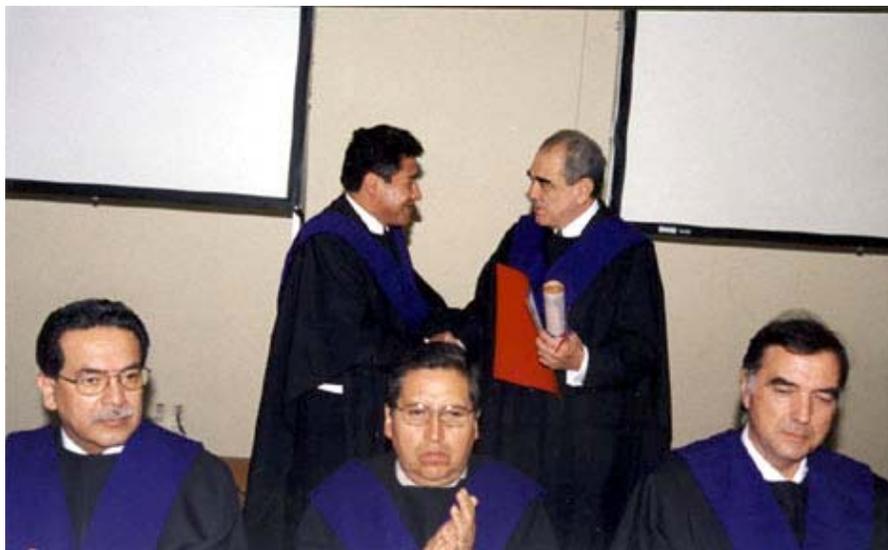


Figura 3. El Dr. Otto Rodríguez Armas recibe el título de Doctor Honoris Causa.

Se aprobaron los informes del secretario, tesorero y secretario adjunto permanente. Se eligió el Comité de Nominaciones quedando integrado por la Dra. Leonor Zapata (Venezuela) por la Región Bolivariana, el Dr. Luis Ayala (Paraguay) por la Región Cono Sur, la Dra. Blanca Manzano (Cuba) por la Región México y Caribe y el Dr. Germán Montiel Larios (Costa Rica) por la Región de Centroamérica.

Para integrar el Comité Científico, fueron elegidos los Dr. Iván Ortiz (Colombia) por la Región Bolivariana, el Dr. René del Castillo (Argentina) por la Región del Cono Sur, el Dr. Douglas Arquin (El Salvador) por Centroamérica, y por el país sede (República Dominicana) los Drs. Milton Cordero y Luis Rojas.

Se eligieron los representantes del Comité Ejecutivo. Por la Región Bolivariana (Bolivia) el



Figura 4. De izquierda a derecha los Drs. Carlos Briceño Pérez, Edgar Jiménez Villegas, Leonor Zapata y José Ramón López Gómez.

Dr. Carlos Füchtner, Presidente; Dra. Desirée Mostajo, secretaria; Dr. Raúl Hevia, tesorero y como Vicepresidentes los Dr. Juan Trelles (Perú), Ramón Rodríguez De Armas (Uruguay), José Roberto Ahued (México) y Jorge Escobedo (Guatemala).

La delegación de Brasil no votó durante esta elección por estar en desacuerdo con la rotación regional.

Dr. Rubén Dario Mora renuncia al cargo de Secretario Adjunto Permanente pues dicho cargo ha sido eliminado por la reciente modificación de estatuto, la secretaría será asumida por el nuevo Comité Ejecutivo.

Sedes de próximos congresos

XVIII Congreso FLASOG, mayo de 2005, Complejo Bávaro, Punta Cana, República Dominicana.

XIX Congreso FLASOG fue elegida Argentina como país sede, año 2008.

Maestros FLASOG

Fueron ratificados por la Asamblea los candidatos elegidos por cada Sociedad.

Se aprobaron las conclusiones del Taller sobre Derechos sexuales y reproductivos para ser puestas en práctica en los países latinoamericanos.

6. El día 23/10/02 les fue otorgado el título de Doctores Honoris causa de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Javier de Chuquisaca a los Drs. Lluís Cabero, Samuel Kachmer y Otto

Rodríguez Armas.

7. Ceremonia de Clausura; El 25/10/02 durante ésta les fue entregado el diploma de Maestros FLASOG a los Drs. Edgar Jiménez Villegas y José Ramón López Gómez. A continuación fue juramentado el nuevo Comité Ejecutivo que regirá los destinos FLASOG período 2002- 2005.

8. Fiesta Bodas de Oro FLASOG. En la misma le fue entregada a la SOGV un diploma de reconocimiento por haber organizado el XI Congreso FLASOG.

Hubo 1 100 participantes y el programa científico trató temas de actualidad e interés, conferencistas no solo latinoamericanos sino europeos y norteamericanos

Conferencistas venezolanos que participaron en el programa científico: Alfonso Arias, Carlos Bermúdez, Alfredo Levy, Luis Nieves, Otto Rodríguez Armas, Juan Yabur y Leonor Zapata. Otros venezolanos de las ciudades de Maracaibo y Puerto Ordaz asistieron para presentar carteles, así como un grupo de médicos financiados por laboratorios Schering.

Fueron días de intenso trabajo pero durante todo el congreso reinó la camaradería y el espíritu latinoamericano que hizo reflexionar acerca de ser una sola nación desde el sur del Río Grande hasta la Patagonia. Los bolivianos fueron excelentes anfitriones, el centro de convenciones y los hoteles de primera categoría.

Reporte del Taller Pre-Congreso sobre Derechos Sexuales y Reproductivos

*Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
19 de Octubre de 2002
Hotel Los Trajibos*

El Taller definió los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres como parte inseparable de los Derechos Humanos consagrados en una serie de Declaraciones y Convenciones Internacionales, además de estar presentes en la Constitución de cada país. Las principales violaciones de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres observados en América Latina fueron identificados. A partir de ese diagnóstico, los participantes en el Taller proponen las siguientes recomendaciones para los ginecólogos y obstetras reunidos en la Federación Latino Americana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología (FLASOG), con el objetivo de respetar, promover y defender los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, preservando una visión integral de su salud.

Las Sociedades de Obstetricia y Ginecología (SOG) y sus miembros deben trabajar activamente para alcanzar los siguientes objetivos, como referencia a:

1. El derecho a una vida sexual satisfactoria, libre de violencia y de riesgo de adquirir enfermedad o embarazo no deseado.

Inclusión del diagnóstico, tratamiento y prevención de la violencia de género entre las actividades de los consultorios de Obstetricia y Ginecología.

Instalación de servicios que atiendan a las necesidades de las mujeres que sufren violencia sexual, para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus de inmunodeficiencia humana (ETS/VIH) y de embarazos no deseados y responder a otras necesidades físicas, psicológicas y sociales de estas mujeres. Estos servicios deben estar preparados para atender a la mujer tanto inmediatamente después de la violencia, como en la resolución de sus secuelas, a medio y largo plazo.

Desarrollo de programas de prevención de la repetición de la violencia actuando sobre hombres autores de violencia.

Disponibilidad fácil, en la comunidad, de preservativos para evitar la contaminación con ETS/

VIH y de anticoncepción de emergencia para evitar el embarazo no deseado.

Inclusión de temas como equidad de género, ejercicio responsable de la sexualidad y derechos humanos en la educación de niños y niñas, en la educación formal e informal

2. El derecho a una maternidad sin riesgos innecesarios de enfermedad y muerte.

Mejoramiento de la cobertura y calidad de la atención prenatal, utilizando como indicadores de calidad los establecidos en la revisión de las evidencias científicas actuales.

Actualización constante de los profesionales que proveen atención prenatal en la identificación de signos de alarma y manejo de emergencias.

Que todos los establecimientos que atienden partos cumplan con las funciones obstétricas esenciales (OMS), cuenten siempre con "kits" para la atención de emergencias obstétricas y sean accesibles a toda la población.

Mejoramiento de las rutinas de atención al parto de bajo riesgo, incluyendo acciones que se ha demostrado son útiles y excluyendo las inútiles y dañinas, de acuerdo a las evidencias científicas actualizadas, poniendo énfasis en el trato respetuoso de la mujer usuaria.

Eliminación gradual de las cesáreas sin indicación médica, promover auditoría de todos los casos.

Atención adecuada a las mujeres con complicaciones de aborto, sin discriminación que las ofenda moralmente o perjudique la recuperación de su salud.

Implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica de la morbimortalidad materno-perinatal para identificar problemas y generar propuestas orientadas a mejorar la calidad de atención desde el nivel primario, con control de sus resultados.

Implantar un sistema de acreditación de establecimientos de salud con participación de la FLASOG, utilizando estándares de atención y medición periódica de su impacto.

Implantar protocolos de vigilancia posparto durante las 6 primeras horas, los 6 primeros días y las

6 primeras semanas después del nacimiento, que sirvan para la prevención de los principales causas de muerte materna en ese período.

3. El derecho de decidir libremente sobre su fertilidad.

Asegurar que todos los métodos anticonceptivos, científicamente aprobados estén disponibles de manera continua en los servicios públicos, para que todas las mujeres, incluyendo adolescentes, tengan acceso a ellos.

Capacitación y habilitación de los profesionales de salud en el manejo de todos los métodos contraceptivos. Cada país debe definir qué tipo de profesional será capacitado para proveer los diferentes métodos. Esta capacitación debe incluir las perspectiva de género, educación sexual y afectiva, derechos humanos y la adecuada aplicación de los principios del consentimiento informado.

Asegurar a la mujer su derecho al tratamiento integral de la infertilidad.

4. El derecho a la interrupción del embarazo en los casos permitidos por la legislación de cada país.

Fácil acceso a la interrupción legal del embarazo para las mujeres que cumplen con los requisitos legales en cada país.

Implantación de normas y rutinas que definan los criterios y procedimientos para facilitar la rápida ejecución de la solicitud de interrupción del embarazo, cuando se cumplan las condiciones de legalidad. Las normas actualmente en vigor en Brasil preparadas por el Ministerio de Salud en estrecha colaboración con FEBRASGO, sobre atención al embarazo de alto riesgo y a mujeres y adolescentes que sufren violencia sexual, y que incluyen criterios y procedimientos para la interrupción del embarazo, pueden servir de orientación para las SOG de otros países.

Cuando la legislación del país no condena el aborto en los casos de riesgo para la vida y para la salud de la mujer, la opinión de la mujer sobre cuánto riesgo está dispuesta a correr debe ser factor determinante en la decisión de interrumpir la gestación.

Información a los médicos de que pueden ser responsabilizados de casos de muerte materna indirecta (causada por enfermedad agravada por el embarazo) en que fue solicitada la interrupción del embarazo y ésta fue negada.

Ampliación de las condiciones en que el aborto es permitido por la ley, para incluir los casos de

malformación incompatible con la vida (debidamente documentada por especialistas calificados) y cuando la mujer presenta condiciones en que el embarazo coloca en riesgo su vida.

Acciones necesarias para alcanzar esos objetivos

Actuación de las SOG junto con las autoridades gubernamentales de salud en la redacción e implementación de normas que definan los procedimientos que aseguren la existencia de servicios técnicos y suministros, en el sector público, que permitan la protección y promoción de los derechos sexuales y reproductivos.

Convocar a los profesores de facultades/escuelas de medicina y escuelas formadoras de profesionales de la salud y ciencias afines, para incluir en sus currícula contenidos que respondan a las necesidades de las mujeres para el libre ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Estos contenidos deben incluir conceptos de género y de derechos humanos, el respeto a la diversidad, evitando la imposición de valores personales sobre los derechos de la mujer.

Incluir en las actividades de educación continuada promovidos por las SOG de cada país, los temas referentes a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Actuar directamente con ginecólogos y obstetras, particularmente profesores, jefes de servicios, directores de maternidades, o en posiciones de ejecutivos en organismos públicos o privados, para promover la implementación de servicios que respondan a las necesidades de promoción, protección y aplicación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Servir de fuente de información a los medios de comunicación masiva, para la diseminación de informaciones científicamente correctas, en lo que se refiere a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Establecer alianzas con instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, también preocupadas con este problema, con el fin de potencializar el efecto de sus acciones.

Que cada Sociedad y Federación de Ginecología y Obstetricia cree Comités de Derechos Sexuales y Reproductivos, con participación de otras disciplinas que promuevan el ejercicio de estos derechos y para dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de estas recomendaciones.